CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Dirección Administrativa

NOTA

A : **Lic. Rubén Ayala,** Director
Dirección Administrativa.

DE : **Sr. Gustavo Sanabria,** Técnico
Dirección Administrativa.

REF : Informe Tecnico – LPN – PAC N° 61/17.
Dirección Administrativa.

FECHA : 05 de Diciembre 2017.

Me dirijo a usted, y por su intermedio al Comité de Evaluaciones de Ofertas en relación a las notas NDA N° 846/2017 y NCEO N° 744/2017, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado en las mismas en cuanto a la Evaluación Técnica de las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación Pública Nacional – PAC N° 61/2017 "Adquisición de Combustibles – Ad Referéndum – Plurianual" – ID 329.363** se informa cuanto sigue:

En virtud a las documentaciones presentadas por la empresa **BARCOS y RODADOS** en el marco de la licitación mencionada anteriormente:

- Especificaciones Técnicas ofertadas
- Verificador de Surtidor – INTN
- Manual de Seguridad
- Anexo III – Detalle de Estaciones de Servicios Habilitadas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
ITEM 1 - COMBUSTIBLE DIESEL TIPO III	X	
ITEM 3 - COMBUSTIBLE NAFTA SUPER RON 95	X	
OTROS REQUISITOS		
El oferente deberá contar como mínimo con 100 (cien) Estaciones de Servicios habilitadas o Bocas de Expendios, de los cuales deberán estar ubicadas mínimamente 4 (cuatro) en el Micro Centro de Asunción, 10 (diez) en el Departamento Central y al menos 1 (uno) en las Cabeceras Departamentales del Territorio Nacional.	X	
Anexo III de estaciones de servicios habilitadas para el expendio de combustible.	X	
Solo serán consideradas como válidas las bocas de expendio detalladas en el Anexo III de las Estaciones de Servicios Habilitadas, que cuenten con las documentaciones requeridas, así como también las correspondientes a Contratos o Convenios suscritos entre el Oferente y Terceros.	X	
Deben poseer control de calidad del INTN y MIC.	X	
Las Estaciones de Servicios habilitadas deberán poseer medidas de seguridad.	X	

Sin otro motivo, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente

Gustavo Daniel Sanabria Peña
Dirección Administrativa

Osmar Aguilar V.
Dpto. Administrativo